

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/33/79  
9 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 100 y 45 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución contenido en el documento A/C.1/33/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 55a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1978, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/33/L.18. La Comisión tuvo ante sí una exposición de consecuencias financieras (A/C.1/33/L.50).
2. Según lo previsto en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/33/L.18, la Asamblea General:
  1. Pediría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos en materia de presupuestación militar:
    - a) Hiciera una prueba práctica del instrumento propuesto para la presentación de informes con la cooperación voluntaria de Estados de diferentes regiones geográficas y que representasen distintos sistemas de presupuestación y contabilidad;
    - b) Evaluara los resultados de la prueba práctica;
    - c) Elaborara recomendaciones encaminadas a perfeccionar y aplicar el instrumento para la presentación de informes;
  2. Pediría al Secretario General que proporcionara al grupo especial la asistencia que se considerase necesaria;
  3. Pediría al Secretario General que informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de los resultados de la aplicación de dicha resolución.

3. A continuación se da una estimación de los gastos necesarios para aplicar la resolución, basada en las hipótesis siguientes:

a) El grupo especial sobre presupuestación militar estaría formado por seis expertos y celebraría un período de sesiones en Nueva York del 27 al 31 de agosto de 1979.

b) Se proporcionaría interpretación simultánea en inglés y en español; también se proporcionarían servicios de traducción en cuatro idiomas durante el período de sesiones (español, francés, inglés y ruso) y en seis idiomas después del período de sesiones (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

c) La documentación se calcula en 20 páginas durante el período de sesiones y en 30 páginas después del período de sesiones.

d) Habrá que sufragar los gastos de viajes y dietas para los seis expertos.

4. Con base en las hipótesis anteriores la estimación de los gastos sería la siguiente:

Grupo especial sobre presupuestación militar

27 al 31 de agosto de 1979

(Dólares EE.UU.)

I. Gastos durante el período de sesiones

Interpretación (6 intérpretes) (inglés, español)	14 100
(Documentación, 20 páginas) (español, francés, inglés, ruso)	
Traducción (3 traductores), revisión (3 revisores), mecanografía (4 mecanógrafos)	4 100
Viajes (9 funcionarios)	9 600
Reproducción interna y distribución	900
Otro personal de conferencias (1 oficial de conferencias, 1 empleado de documentos)	400
Servicios comunes:	
Técnicos de sonido	1 400
Gastos generales de funcionamiento	<u>600</u> 2 000

(Dólares EE.UU.)

II. Gastos posteriores al período de sesiones

(Documentación, 30 páginas) (árabe, chino, español,  
francés, inglés, ruso)

Traducción (30 días de trabajo), revisión (10 días  
de trabajo), mecanografía (33 días de trabajo) 10 100

Reproducción interna y distribución 1 500

Total parcial, I y II 42 700

III. Otros gastos

Gastos de viajes y dietas de los seis miembros  
del grupo 11 300

TOTAL 54 000

5. Los gastos totales correspondientes al proyecto de resolución ascienden a 54.000 dólares de los cuales 42.700 dólares se relacionan con costos de servicios de conferencias para los cuales se determinarán los créditos necesarios en el contexto de la próxima exposición consolidada de gastos de servicios de conferencias. En consecuencia, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, de momento se necesitarían créditos adicionales por un importe de 11.300 dólares en la Sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

-----